

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2004.

En Guadalajara, a veinticinco de junio de dos mil cuatro. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Técnico de Administración General, D. José Antonio Escribano Gil; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas y quince minutos el Ilmo. Sr. Alcalde abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos:

- Designación de representantes en los Organismos Autónomos Locales.
- Moción Institucional sobre concesión de la Corbata de la Ciudad a la Academia de Ingenieros del Ejército.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta del sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 2004, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 25 de mayo al 16 de junio de 2004, ambos incluidos.

HACIENDA.

Ordenanzas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la reclamación formulada por el Grupo Popular contra la aprobación inicial de la Ordenanza; califica la Ordenanza como análoga a la de otros municipios por la que se abre la posibilidad de contraer matrimonios civiles los viernes por la tarde y sábados por la mañana, no siendo discriminatoria para los no empadronados, dado que los empadronados ya contribuyen a las cargas municipales con otros tributos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, defiende la reclamación por considerar que la Ordenanza aprobada es inconstitucional al vulnerar los principios de igualdad y progresividad del sistema tributario consagrados en los artículos 14 y 31 de la Constitución y que la tasa excede del coste de los servicios con independencia de que los empadronados contribuyan a las cargas municipales con otros tributos, por lo que solicita la modificación o retirada de la Ordenanza.

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, respeta la opinión del Grupo Popular, a quien emplaza al artículo 24 de la Constitución, que establece el principio de tutela judicial efectiva; enmarca la escasa trascendencia económica resultante de la aplicación de la Ordenanza, respecto de la que anuncia que si no se adecua en el futuro a la realidad puede ser modificada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, manifiesta que no se discute su trascendencia económica, sino de que no se conculquen principios básicos constitucionales; califica la ordenanza de coercitiva y anuncia que en caso de aprobación definitiva acudirán a los Tribunales de Justicia.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que desde el anuncio de posibles matrimonios civiles los viernes por la tarde y sábados por la mañana, han aumentado notablemente las solicitudes no sólo por empadronados en Guadalajara.

Previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por el Grupo Popular.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

Presupuestos y Cuentas.

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Valerio, da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2003, anunciando que se va mejorando el resultado presupuestario y que se están reduciendo los plazos de pago a los deudores.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que debe seguirse en la línea de minorar el remanente negativo de tesorería.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, se alegra del resultado presupuestario y puntualiza que la referencia en el informe a "pendiente de ingresar" debe entenderse "pendiente de aplicar".

La Corporación queda enterada de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2003, con el siguiente resumen:

Ayuntamiento de Guadalajara:

Resultado Presupuestario Ajustado 2.485.200,89 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales -4.961.604,77 Euros

Patronato Municipal de Cultura:

Resultado Presupuestario Ajustado 208.586,37 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales 222.902,88 Euros

Patronato Deportivo Municipal:

Resultado Presupuestario Ajustado 158.504,51 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales 160.580,00 Euros

Créditos y subvenciones.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que a continuación se detallan, por importe total de 60.998'97 euros.

Interesado	Partida	Importe
Comercial Díaz, S.A.	111.0.220.00	185,44
<i>Total</i>	<i>111.0.220.00</i>	<i>185,44</i>
Graficas Minaya, S.A.	111.0.226.01	3.330,75
Tejedor De Pedro Jose	111.0.226.01	153,74
<i>Total</i>	<i>111.0.226.0</i>	<i>13.484,49</i>
Devega, Sa	121.0.213.00	1.199,13
Xerox The Document Company	121.0.213.00	17,55
<i>Total</i>	<i>121.0.213.00</i>	<i>1.216,68</i>
Aranzadi	121.0.220.01	221,02
<i>Total</i>	<i>121.0.220.01</i>	<i>221,02</i>
Comercial Díaz, S.A.	121.0.220.02	488,00
Comercial Díaz, S.A.	121.0.220.02	402,27
<i>Total</i>	<i>121.0.220.02</i>	<i>890,27</i>
Cobitratel, S.L.	121.0.222.00	97,60
<i>Total</i>	<i>121.0.222.00</i>	<i>97,60</i>
Correos y Telegrafos	121.0.222.01	6.865,51
<i>Total</i>	<i>121.0.222.01</i>	<i>6.865,51</i>
Antonio Emilio Vereda Palomino	121.0.226.03	47,84

Interesado	Partida	Importe
Antonio Emilio Vereda Palomino	121.0.226.03	470,20
	<i>Total 121.0.226.03</i>	<i>518,04</i>
Limpiezas Lumen, S.A.	121.0.227.00	1006,41
Limpiezas Lumen, S.A.	121.0.227.00	606,27
	<i>Total 121.0.227.00</i>	<i>1.612,68</i>
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	48,08
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	300,50
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	108,18
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	36,06
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	72,12
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	168,28
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	24,04
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	121.1.221.03	240,40
	<i>Total 121.1.221.03</i>	<i>997,66</i>
Comercial Diaz, S.A.	123.0.626.00	409,94
	<i>Total 123.0.626.00</i>	<i>409,94</i>
Montalcar, S.A.	222.0.213.00	476,23
	<i>Total 222.0.213.00</i>	<i>476,23</i>
Auto Alcarria S.A.	222.0.214.00	67,86
	<i>Total 222.0.214.00</i>	<i>67,86</i>
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	222.0.221.03	36,05
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	222.0.221.03	192,31
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	222.0.221.03	24,04
Dolores Romanillos Goyogana Hros., C.B	222.0.221.03	24,04
	<i>Total 222.0.221.03</i>	<i>276,44</i>
Sice, S.A	222.1.213.00	110,96
Sice, S.A	222.1.213.00	10.719,06
	<i>Total 222.1.213.00</i>	<i>10.830,02</i>
Gas Natural Castilla-La Mancha	222.2.221.02	774,57
	<i>Total 222.2.221.02</i>	<i>774,57</i>
Mercantil Guadalajara, S.A.	311.0.212.00	3,94
	<i>Total 311.0.212.00</i>	<i>3,94</i>
Comercial Diaz, S.A.	311.0.220.02	129,33
	<i>Total 311.0.220.02</i>	<i>129,33</i>
Ramos Bus, S.L.	325.0.226.08	257,23
	<i>Total 325.0.226.08</i>	<i>257,23</i>
Mercantil Guadalajara, S.A.	412.0.212.00	104,24
Mercantil Guadalajara, S.A.	412.0.212.00	61,32
	<i>Total 412.0.212.00</i>	<i>165,56</i>
Comercial Diaz, S.A.	413.0.220.02	504,00
	<i>Total 413.0.220.02</i>	<i>504,00</i>
Mercantil Guadalajara, S.A.	422.0.212.00	99,35
	<i>Total 422.0.212.00</i>	<i>99,35</i>
Union Fenosa	422.0.221.00	1.553,92
Union Fenosa	422.0.221.00	931,15
	<i>Total 422.0.221.00</i>	<i>2.485,07</i>
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.1.213.00	73,55
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.1.213.00	58,23
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.1.213.00	22,43
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.1.213.00	52,85

Interesado	Partida	Importe
	<i>Total 432.1.213.00</i>	207,06
Suministro Electricos Alcarreños,S.A.	432.2.213.00	42,06
	<i>Total 432.2.213.00</i>	42,06
Union Fenosa	432.2.221.00	1.106,69
Union Fenosa	432.2.221.00	271,78
	<i>Total 432.2.221.00</i>	1.378,47
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/ Cadiz	432.3.226.00	31,91
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/ Cadiz	432.3.226.00	31,91
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/ Cadiz	432.3.226.00	31,91
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/ Cadiz	432.3.226.00	31,91
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/ Cadiz	432.3.226.00	33,99
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/Cordoba	432.3.226.00	158,46
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/Cordoba	432.3.226.00	158,46
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/Cordoba	432.3.226.00	158,46
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/Cordoba	432.3.226.00	158,46
Admon. Comunidades de Propietarios, S.L. C/Cordoba	432.3.226.00	170,74
	<i>Total 432.3.226.00</i>	966,21
Suministro Electricos Alcarreños,S.A.	441.0.213.00	23,59
	<i>Total 441.0.213.00</i>	23,59
Cadena Ser	441.0.226.02	348,59
	<i>Total 441.0.226.02</i>	348,59
Avicu, S.A.	452.0.221.06	137,50
	<i>Total 452.0.221.06</i>	137,50
Mercantil Guadalajara, S.A.	452.3.226.07	1.187,98
	<i>Compensación Presupuestaria</i>	
Mercantil Guadalajara, S.A.	311.0.212.00	-3,85
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.2.226.08	-57,17
Mercantil Guadalajara, S.A.	432.2.226.08	-149,84
	<i>Total 452.3.226.07</i>	977,12
Uniprex, S.A. (Onda Cero)	463.0.226.02	210,02
	<i>Total 463.0.226.02</i>	210,02
Seguridad Integral, S.L.	513.1.213.00	94,74
	<i>Total 513.1.213.00</i>	94,74
Repsol Comercial De Productos Petrolíferos, S.A.	513.1.221.03	23.805,11
	<i>Total 513.1.221.03</i>	23.805,11
Junta Comunidades Castilla-La Mancha	611.0.220.00	68,89
	<i>Total 611.0.220.00</i>	68,89
Mercantil Guadalajara, S.A.	622.0.212.00	52,15
	<i>Total 622.0.212.00</i>	52,15

Interesado	Partida	Importe
Schinler, S.A.	622.0.213.00	118,53
	<i>Total 622.0.213.00</i>	<i>118,53</i>

PATRIMONIO.

Adquisiciones y enajenaciones.

ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL MEDRANO Nº 11.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

rimero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal el siguiente bien de carácter patrimonial:

Terreno de forma trapezoidal, de 3'80 m², que linda:

- Frente de fachada, calle Manuel Medrano. Alineación oficial exterior o línea que une las esquinas de fachada de las fincas colindantes, en línea de 7'75 metros.
- Frente derecha, con la finca nº 13, de referencia catastral nº 5883610, situada en la calle Manuel Medrano, en línea de 0'35 metros.
- Frente izquierda, con la finca nº 9, de referencia catastral nº 5883613, en línea de 0'63 metros.
- Fondo, con la parcela nº 11 de la calle Manuel Medrano, de referencia catastral nº 5883611.

Segundo.- Adjudicar en venta directa a D. Félix Domínguez Mojón, en representación de Promociones Guadacasa, S.L., el sobrante de vía pública descrito en el apartado primero, de 3'80 m² de superficie, en su calidad de propietario colindante, por importe de 6.395 euros, más los impuestos correspondientes, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la ejecución de este acuerdo.

ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN BERNARDO Nº 16.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal el siguiente bien de carácter patrimonial:

Terreno de forma rectangular con una superficie de 7'71 m², que linda:

- Norte: límite o fondo de parcela situado en la calle San Bernardo nº 16, de referencia catastral nº 6684111, en línea recta de 8'80 metros.
- Sur: línea recta de 8'82 metros de longitud, coincidente con la arista exterior del encintado de acera perimetral de 1'35 metros de anchura.
- Este: terrenos de propiedad municipal calificados como sobrantes de vía pública en línea de 0'80 metros.
- Oeste: terrenos de propiedad municipal calificados como sobrantes de vía pública en línea de 0'95 metros.

Segundo.- Adjudicar en venta directa a D. Antonio y D^a María José Santamaría Algora, por mitad y proindiviso, el sobrante de vía pública descrito en el apartado primero, de 7'71 m² de superficie, en su calidad de propietarios colindantes, por importe de 2.780 euros, más los impuestos correspondientes, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la ejecución de este acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCA “DEHESA BOYAL” EN EL BARRIO DE TARACENA.

El Concejal Delegado de Barrios Anexionados, Sr. Chaves, da cuenta del pliego de condiciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, aunque anuncia el voto a favor de su Grupo, señala que no se ha recabado el informe del Ingeniero de Montes Municipal, ni el Representante de la Alcaldía en el Barrio ha tenido conocimiento del pliego.

El Concejal Delegado, Sr. Chaves, anuncia que se recabará el informe solicitado y explica que se ha puesto en contacto en varias ocasiones con el Representante de la Alcaldía en el Barrio, si bien éste no ha asistido a la reunión convocada.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de la finca “Dehesa Boyal”, sita en el Barrio de Taracena, para aprovechamiento de pastos.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRATACIÓN.

Asistencia técnica.

AUTORIZACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS “JERÓNIMO DE LA MORENA” 2ª FASE.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, da cuenta de la imposibilidad de ejecutar el proyecto en los términos aprobados, por lo que ha habido que corregir sus carencias, como falta de un estudio geotécnico, que vienen a mejorar la propuesta inicial; informa que el proyecto modificado reubica las instalaciones y que está pendiente una tercera fase que contemplará los vestuarios, graderíos, y sistema de control de accesos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que en septiembre del año 2003 se aprobó un proyecto modificado como consecuencia de errores aritméticos del inicial en el que se podían haber recogido las mejoras ahora propuestas de dotación de vestuarios y sistema de control de acceso y así haber evitado el importante retraso en la ejecución de las obras.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, manifiesta que las carencias devienen de la premura en la redacción del proyecto inicial motivada por las inminentes elecciones locales; que los Técnicos ya advertían de las necesidades de un estudio geotécnico y de recogida de aguas; informa que el proyecto modificado supone un incremento prácticamente nulo respecto al proyecto inicial y que el Ayuntamiento debe priorizar las obras a ejecutar y estudiar la financiación de la tercera fase.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que la tercera fase puede ejecutarse con la baja de adjudicación del proyecto modificado; explica que el proyecto no se redactó con prisas, sino como consecuencia de que la Junta de Comunidades rechazó el proyecto de la “Ciudad del Fútbol” en las instalaciones “Pedro Escartín”; que el proyecto lo aprobó el Pleno y no sólo los Concejales del Grupo Popular y que se aprobó siendo responsable el actual Equipo de Gobierno.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, replica que el proyecto se aprobó el 14 de mayo de 2003 y que con posterioridad los Técnicos Municipales detectaron el error aritmético sin entrar a valorar el muro de contención y la recogida de aguas.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que el proyecto no ha podido ser objeto de licitación por esas deficiencias que han llevado a un rosario de subsanación de proyectos.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Autorizar a la Dirección Facultativa para la redacción del proyecto modificado del proyecto modificado del proyecto para completar las instalaciones deportivas del complejo deportivo “Jerónimo de la Morena” 2ª fase (construcción de pista de tenis, campo de fútbol siete, pista de paddel, frontón corto, frontón cubierto, graderío y obra civil complementaria), por un presupuesto estimado de 1.451.551’75 euros I.V.A. incluido, lo que supone un incremento respecto del presupuesto aprobado de 4.564’37 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar a la Dirección facultativa para continuar las obras conforme a la propuesta técnica presentada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

URBANISMO.

Planeamiento.

CONSULTA URBANÍSTICA PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

Se da cuenta de la consulta urbanística planteada por el Ayuntamiento de Chiloeches con motivo del nuevo Plan de Ordenación Municipal a efectos de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la LOTAU, así como del informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal del municipio de Chiloeches.

DESARROLLO DEL ARTÍCULO 63 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL SOBRE APARTAMENTOS.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día.

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PASEO FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE.

Previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes del conjunto, en viviendas unifamiliares en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad a efectos de posibles alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones en el trámite de información pública, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN PARCELA D3.1 DEL POLÍGONO AGUAS VIVAS, DESTINADA A NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

Previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la parcela D3.1 del Polígono Aguas Vivas para construcción de nuevo edificio de la Policía Local y Protección Civil.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gestión.

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 04.

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por la entidad “Grupo Rayet, S.A. – Hecesa Inmobiliaria, S.A., U.T.E. Ley 18/1982 “Agente Urbanizador del Sector SP 04”, representada por D. Jorge Algárate Gonzalo, contra acuerdo plenario de 30 de abril de 2004 por el que se aprobaba el proyecto de reparcelación del Sector. Dada cuenta del informe jurídico emitido por la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS SECTORES SP 72 Y SP 73.

Previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Urbanización presentado por la mercantil “Promotora Valdejuan S.A.”, en ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de los sectores SP 72 y SP 73, con las siguientes condiciones:

- Antes de la firma del Acta de Replanteo deberá estar aprobada toda la documentación referida a la subsanación, en su caso, de las deficiencias o carencias definidas en el Acta de Aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente, para lo cual se deberá presentar un proyecto completo, visado por el Colegio competente y con las modificaciones correspondientes.
- La entidad urbanizadora deberá solicitar, en su caso, informe previo de los Organismos de las Administraciones correspondientes, sobre las afecciones que pudieran existir relativas a cauces públicos, vías pecuarias, vías de comunicación, instalaciones o cualquier otra que esté contenida en el ámbito de actuación del Sector o pueda incidir en el mismo.
- La entidad urbanizadora está obligada a realizar las obras derivadas de las vinculaciones de borde y condiciones de enganche con el viario e infraestructura existente, por lo que deberá incluir en el Proyecto de Urbanización

correspondiente la documentación necesaria para la ejecución de dichas obras.

- Al finalizar la obra y antes de la recepción de las mismas, será preceptiva la presentación en este Ayuntamiento, de los planos definitivos de todas las instalaciones de la urbanización en documento gráfico y soporte informático.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Domingo Barriopedro Esteban, y otros, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en los Sectores.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 10.

Previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Urbanización presentado por la mercantil “Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A.”, en ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de La Unidad de Actuación SUE 10, con las siguientes condiciones:

- Antes de la firma del Acta de Replanteo deberá estar aprobada toda la documentación referida a la subsanación, en su caso, de las deficiencias o carencias definidas en el Acta de Aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente, para lo cual se deberá presentar un proyecto completo, visado por el Colegio competente y con las modificaciones correspondientes.
- La entidad urbanizadora deberá solicitar, en su caso, informe previo de los Organismos de las Administraciones correspondientes, sobre las afecciones que pudieran existir relativas a cauces públicos, vías pecuarias, vías de comunicación, instalaciones o cualquier otra que esté contenida en el ámbito de actuación del Sector o pueda incidir en el mismo.
- La entidad urbanizadora está obligada a realizar las obras derivadas de las vinculaciones de borde y condiciones de enganche con el viario e infraestructura existente, por lo que deberá incluir en el Proyecto de Urbanización correspondiente la documentación necesaria para la ejecución de dichas obras.
- Al finalizar la obra y antes de la recepción de las mismas, será preceptiva la presentación en este Ayuntamiento, de los planos definitivos de todas las instalaciones de la urbanización en documento gráfico y soporte informático.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.

A propuesta del Grupo Popular, la Corporación por mayoría de 12 votos a favor, 13 abstenciones y ninguno en contra , acuerda designar representantes respectivamente en los Organismos Autónomos Locales, Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, a D. Jesús Corrales Grande y D. José Antonio Suárez de Puga Sánchez, en sustitución en ambos Patronatos del anterior representante D. Antonio Francisco González Gálvez.

Relaciones Públicas.-

MOCIÓN INSTITUCIONAL DE CONCESIÓN DE LA CORBATA DE LA CIUDAD A LA ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción Institucional en la que, habida cuenta de la dilatada trayectoria de la Academia de Ingenieros en Guadalajara, donde se instruyeron Ingenieros de sólida formación científica y técnica que formarían el Cuadro de Honor de la aeronáutica española y la ingeniería militar, se propone:

“En atención a la histórica relación entre nuestra ciudad y la Academia, y a los estrechos lazos que unieron a ambas durante casi un siglo, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprueba conceder a la Academia de Ingenieros del Ejército la Corbata de la Ciudad y trasladar la adopción de este acuerdo al General Jefe de la Academia”.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios culturales y recreativos.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CICLO DE TEATRO Y CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN “BUERO VALLEJO”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Borobia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la dilatada trayectoria como escritor de Antonio Buero Vallejo, nacido en Guadalajara y con hondas raíces en la ciudad, que determinaron la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad y Provincia, sin que se haya representado ninguna de sus obras en el Teatro Auditorio que lleva su nombre, se propone:

“- Que dentro de la próxima programación del Teatro Auditorio “Buero Vallejo” se incluya un ciclo dedicado a Antonio Buero Vallejo, conforma-

do por representaciones de sus obras y pudiendo estar complementado por otros actos de carácter cultural relacionados con la vida y obra del autor.

- Que este ciclo cultural nazca con vocación de continuidad y se programe anualmente.

- Que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se impulse la creación de la Fundación “Buero Vallejo” para el conocimiento, el estudio y la difusión de su gran obra literaria.”

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Badel, informa que el Ayuntamiento está participando en una película documental sobre Buero que se estrenará con motivo de la Semana de Autor dedicada a Rafael Alberti; advierte, que dada la dificultad de la obra de Buero, en el momento presente no hay ninguna compañía teatral que la esté representando; se muestra de acuerdo con el primer punto de la Moción, considera difícil llevar a la práctica el segundo punto y propone respecto del tercero que la expresión “se impulse” se sustituya por “se estudie el impulso” y hace la observación de que los fondos de Buero Vallejo se han depositado en la Biblioteca Regional de Toledo.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya está estudiando la creación de la Fundación Antonio Buero Vallejo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Borobia, manifiesta que no se le oculta la dificultad de que todos los años se programe un ciclo cultural sobre Buero, pero todos deben estar atentos para captar compañías que puedan estar representando alguna de sus obras; indica que no se trata de programar un ciclo, sino de adquirir el compromiso de recordar a Buero a través de mesas redondas, reportajes fotográficos, e incluso de su faceta como pintor y no ve inconveniente en aceptar que en el punto tercero de la Moción se incluya la expresión “se estudie el impulso”.

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Badel, informa que está en estudio la reedición de libros y recuperación de fondos sonoros sobre Buero.

El Ilmo. Sr. Alcalde centra los términos del acuerdo recogiendo la Moción y las modificaciones propuestas, como sigue:

- “- Que dentro de la próxima programación del Teatro Auditorio “Buero Vallejo” se incluya un ciclo dedicado a Antonio Buero Vallejo, conformado por representaciones de sus obras y pudiendo estar complementado por otros actos de carácter cultural relacionados con la vida y obra del autor.

- Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice actos y desarrolle actividades relacionadas con Antonio Buero Vallejo..

- Que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se estudie el impulso de la creación de la Fundación “Buero Vallejo” para el conocimiento, el estudio y la difusión de su gran obra literaria.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes en los términos refundidos propuestos por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Seguridad.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DE USO DEL CASCO EN MOTOCICLETAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que las campañas preventivas e informativas de promoción del uso del casco de protección entre los usuarios de ciclomotores y motocicletas, son una de las medidas más eficaces para paliar las consecuencias de la siniestralidad en vehículos de dos ruedas, se propone:

“- Que a la mayor brevedad posible se ponga en marcha una Campaña preventiva e informativa de fomento del uso del casco protector por parte de los usuarios de motocicletas y ciclomotores, en una doble dirección: mediante una acción publicitaria adecuada y mediante actuaciones a desarrollar por la Policía Local.

- Que se establezca un calendario cuatrienal de actuación municipal sobre esta materia, conociéndose y evaluándose en la Comisión de Servicios Municipales los contenidos de estas campañas y sus resultados.”

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad Urbana, Sr. Alonso, agradece la Moción, si bien informa que la campaña ya se inició el día 15 de junio al no haberse podido iniciar en el mes de mayo dado el calendario de trabajo de la Policía Local; hace la observación de que el calendario debe ser anual y no cuatrienal y que con motivo del día de la bicicleta tiene previsto una campaña de concienciación de uso del casco.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, modificando en el punto segundo el calendario cuatrienal por anual.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CENTRO DE SALUD “CERVANTES”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las obras en el edificio del Instituto Nacional de la Seguridad Social, anexo al Centro de Salud “Cervantes”, en el propio edificio del Centro de Salud y su traslado provisional al C.P. “Cardenal Mendoza”, se propone:

“- Instar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, SESCAM, para que, a la mayor brevedad posible, se realicen en el antiguo C.P. “Cardenal Mendoza” las obras de adaptación y equipamiento necesarias para que se pueda prestar en él provisionalmente los servicios asistenciales sanitarios del Centro de Salud “Cervantes”.

- Instar al SESCAM para que las instalaciones, los equipamientos y los servicios asistenciales sanitarios que, provisionalmente, se van a prestar en el antiguo C.P. “Cardenal Mendoza” reúnan las condiciones adecuadas, tanto para los profesionales que trabajarán en él como para los ciudadanos que harán uso de sus servicios, evitándose en todo caso la precariedad.

- Instar al SESCAM para que, hasta que se trasladen provisionalmente los servicios asistenciales del Centro de Salud “Cervantes” al antiguo C.P. “Cardenal Mendoza”, se tomen las medidas urgentes necesarias para que los profesionales que trabajan en el mismo y los ciudadanos que hacen uso de

sus servicios ejerzan y reciban una asistencia sanitaria en unas condiciones adecuadas.”

La Concejal Delegada de Sanidad, Sra. Hernández, entiende que no debía haberse formulado una Moción, sino una pregunta, porque no hay nada que instar; informa que las obras de arreglo del C.P. “Cardenal Mendoza” se iniciarán a primeros de julio con una duración prevista de tres meses, en cuyas dependencias rehabilitadas se seguirá prestando un servicio sanitario de calidad; que las obras en el Centro de Salud “Cervantes” tendrán una duración de 18 a 24 meses; que se van a habilitar espacios de asistencia sanitaria en las plantas que en su día ocuparon los sanitarios del Centro de Salud del “Alamín”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, se alegra de que se estén adoptando soluciones, pero considera que las antiguas dependencias del Centro de Salud “Alamín” están siendo objeto de una limpieza y no de un arreglo y desconoce si ya se ha presentado el proyecto de adaptación del C.P. “Cardenal Mendoza”.

La Concejal Delegada de Sanidad, Sra. Hernández, explica que la adaptación del Colegio Público será costosísima por no haberse adaptado con anterioridad el Centro de Salud “Cervantes”, cuyas dependencias fueron objeto de apropiación en parte por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, indica que no hubo tal apropiación, sino que eran propiedad de la Tesorería de la Seguridad Social y que con motivo de las transferencias se negociaron los metros cuadrados necesarios para el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Sometida la Moción a votación obtiene 12 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención, ante el empate se reitera la votación con el mismo resultado y con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde en contra, la Moción es rechazada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del Grupo Popular.

— Sobre coste económico para el Ayuntamiento con motivo de la celebración del Día de Castilla-La Mancha en Guadalajara.

Contesta la Concejal Delegada de Economía, Sra. Valerio, indicando que le hubiera gustado más que se hubiera preguntado por los beneficios obtenidos, como adecuación del Parque de La Concordia y Recinto Ferial, pavimentación de la calzada paralela de San Roque, eliminación de pintadas y adecuación del aparcamiento del Teatro Auditorio, que junto con los gastos de limpieza y Policía han sido sufragados íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo los gastos sufragados por el Ayuntamiento los de un stand para coordinación de las Policías Nacional y Local y un equipo móvil para eventualidades sanitarias, cuyos costes respectivos han sido de 986 y 420 euros.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minu-

tos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.
